

FECHA: 19/08/2016

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	VINTE
RAZÓN SOCIAL	VINTE VIVIENDAS INTEGRALES, S.A.P.I. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	EXTRAORDINARIA
FECHA DE CELEBRACIÓN	12/08/2016
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

1. APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN PARA (A) REVOCAR Y DEJAR SIN EFECTOS LA AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE LAS OBLIGACIONES NO CONVERTIBLES SERIE 1 Y LAS OBLIGACIONES CONVERTIBLES SERIE 2, Y (B) CELEBRAR EL CONVENIO DE TERMINACIÓN AL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE OBLIGACIONES.

1.1. "SE RESUELVE hacer constar que las Obligaciones No Convertibles Serie 1 y las Obligaciones Convertibles Serie 2 no fueron emitidas por la Sociedad."

1.2. "SE RESUELVE revocar y dejar sin efectos la autorización, otorgada de conformidad con las Resoluciones de Accionistas, para emitir las Obligaciones No Convertibles Serie 1 y las Obligaciones Convertibles Serie 2."

1.3. "SE RESUELVE revocar y dejar sin efectos todos y cada uno de los actos relacionados con la emisión de las Obligaciones, incluyendo sin limitar, el nombramiento del representante común de los obligacionistas, el registro de obligaciones y el procedimiento para convertir las Obligaciones Convertibles Serie 2 establecidos en las Resoluciones de Accionistas."

1.4. "SE RESUELVE aprobar y ratificar la celebración del Convenio de Terminación al Contrato de Compraventa de Obligaciones de fecha 1 de agosto de 2016, celebrado entre la Sociedad y el Inversionista."

1.5. "SE RESUELVE aceptar y aprobar que la Sociedad esté autorizada para negociar, otorgar, suscribir, entregar y realizar todos los actos, contratos, instrumentos, notificaciones y cualesquier otros documentos que sean necesarios o deriven de la revocación de la autorización para emitir las Obligaciones o del Convenio de Terminación a que se refieren los puntos resolutivos anteriores, incluyendo, sin limitar, aquellos actos, contratos, instrumentos, notificaciones y documentos que sean necesarios para revocar el nombramiento de Law Debenture Corporate Services INC como agente de proceso (process agent) del Contrato de Compraventa de Obligaciones y, en consecuencia, revocar los poderes otorgados a Law Debenture Corporate Services INC, mismos que constan en escritura pública No. 78,171 de fecha 13 de enero de 2016, otorgada ante la fe del licenciado Mario Filogonio Rea Field, titular de la Notaría Pública No. 135 de la Ciudad de México, los cuales en este acto se tienen por revocados para todos los efectos a que hayan lugar."

1.6. "SE RESUELVE aprobar y ratificar que, en virtud de las resoluciones a que se refieren los puntos resolutivos 1.1 a 1.5 anteriores, los señores Sergio Leal Aguirre y René Jaime Mungarro estén autorizados para ejercer en sus términos los poderes que les fueron otorgados por la Sociedad y que constan en la escritura pública No.70,380 de fecha 26 de marzo de 2008, otorgada ante la fe del licenciado Mario Filogonio Rea Field, titular de la Notaría Pública No. 135 de la Ciudad de México, los cuales en este acto se tienen por revocados para todos los efectos a que hayan lugar."

FECHA: 19/08/2016

México, y en la escritura pública No. 70,411 de fecha 31 de marzo de 2008, otorgada ante la fe del licenciado Mario Filogonio Rea Field, titular de la Notaría Pública No. 135 de la Ciudad de México, respectivamente, para actuar en nombre y representación de la Sociedad, para celebrar y/u otorgar el Convenio de Terminación, así como para negociar, otorgar, suscribir, entregar y realizar todos los actos, contratos, instrumentos, poderes, notificaciones y cualesquier otros documentos que sean necesarios, convenientes o deriven del Convenio de Terminación o de la revocación de la autorización para emitir las Obligaciones, para lo cual cuentan con todas las facultades generales y especiales, y de cualquier clase que correspondan conforme a derecho, sin reserva, condición o limitación alguna."

2. APROBACIÓN PARA CANCELAR AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y LAS RESPECTIVAS ACCIONES DE TESORERÍA.

2.1. "SE RESUELVE aprobar la cancelación de: (i) el aumento de capital social autorizado de \$300,000,000.00 (trescientos millones de Pesos 00/100) a que se refieren las Resoluciones de Accionistas y, por ende (ii) la totalidad de los 3,000,000 (tres millones) de acciones de tesorería autorizadas para la conversión de las Obligaciones Convertibles Serie 2 emitidas de conformidad con las Resoluciones de Accionistas."

2.2. "SE RESUELVE autorizar e instruir al Consejo de Administración de la Sociedad y al secretario para que lleven a cabo cualesquiera actos, registros y asientos en los libros corporativos de la Sociedad, para hacer constar la cancelación del aumento de capital social autorizado y las acciones de tesorería a las que se refiere el punto resolutivo 2.1 inmediato anterior."

3. APROBACIÓN RESPECTO A LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y AL NOMBRAMIENTO Y/O RATIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DEL DIRECTOR GENERAL.

3.1. "SE RESUELVE aceptar la renuncia del señor Brian Douglas Finerty como consejero independiente del Consejo de Administración de la Sociedad, a quien en este acto se le otorga el finiquito correspondiente por el legal desempeño de sus funciones siempre y cuando haya actuado de buena fe."

3.2. "SE RESUELVE aprobar que el Consejo de Administración de la Sociedad quede integrado por 10 (diez) consejeros, de los cuales 4 (cuatro) serán consejeros independientes."

3.3. "SE RESUELVE ratificar el nombramiento de los señores Sergio Leal Aguirre, René Jaime Mungarro, Carlos Alberto Cadena Ortiz de Montellano, Antonio Blas Zúñiga Hernández, José Antonio Soto Montoya y Domingo Alberto Valdés Díaz, como miembros propietarios del Consejo de Administración de la Sociedad.

Asimismo, se hace constar que dichas personas, habiendo tenido conocimiento de su posible designación, manifestaron la aceptación de su nombramiento, protestando el fiel y cumplido desempeño de su cargo."

3.4. "SE RESUELVE ratificar el nombramiento de los señores Carlos Salazar Lomelín, Héctor Treviño Gutiérrez, Ramiro Villarreal Morales y Manuel Jesús Oropeza Fuentes como consejeros independientes miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, siendo que todos ellos reúnen los requisitos para ser considerados consejeros independientes, por no encontrarse en alguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 26 de la Ley del Mercado de Valores."

3.5. "SE RESUELVE ratificar el nombramiento del señor Sergio Leal Aguirre como Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad."

3.6. "SE RESUELVE ratificar el nombramiento del señor Jesús Alfredo Nava Escárcega como Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, sin formar parte del mismo, y del señor Julio Rivas Guzmán como Secretario suplente."

3.7. "En virtud de las anteriores resoluciones, SE RESUELVE hacer constar que, a partir de esta fecha, el Consejo de Administración de la Sociedad queda integrado de la siguiente manera, en el entendido que dichos consejeros no tendrán obligación de caucionar en forma alguna el desempeño de sus cargos:

FECHA: 19/08/2016

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

CONSEJERO/CARGO

Sergio Leal Aguirre/Presidente y Consejero Propietario

René Jaime Mungarro/Consejero Propietario
Carlos Alberto Cadena Ortiz de Montellano/Consejero Propietario
Antonio Blas Zúñiga Hernández/Consejero Propietario
José Antonio Soto Montoya/Consejero Propietario
Domingo Alberto Valdés Díaz/Consejero Propietario
Carlos Salazar Lomelín/Consejero Propietario Independiente
Héctor Treviño Gutiérrez/Consejero Propietario Independiente
Ramiro Villarreal Morales/Consejero Propietario Independiente
Manuel Jesús Oropeza Fuentes/Consejero Propietario Independiente

SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

(sin formar parte del mismo)

Jesús Alfredo Nava Escárcega

SECRETARIO SUPLENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

(sin formar parte del mismo)

Julio Rivas Guzmán

3.8. "SE RESUELVE aprobar que (i) los Consejeros independientes tengan derecho a percibir un emolumento por la cantidad neta que, después de haber efectuado las retenciones fiscales correspondientes, sea equivalente, en Moneda Nacional, a 3 (tres) centenarios por cada sesión del Consejo de Administración a la que asistan, y (ii) los Consejeros que no tienen el carácter de independientes, así como el Secretario del Consejo de Administración, tengan derecho a percibir un emolumento por la cantidad neta que, después de haber efectuado las retenciones fiscales correspondientes, sea equivalente, en Moneda Nacional, a 1 (un) centenario por cada sesión del Consejo de Administración a la que asistan; en el entendido que cuando el Secretario suplente asista en compañía del Secretario propietario a alguna sesión del Consejo de Administración, no tendrá derecho a percibir el emolumento antes señalado."

3.9. "SE RESUELVE ratificar el nombramiento del señor Sergio Leal Aguirre como Director General de la Sociedad."

3.10. "SE RESUELVE revocar y dejar sin efectos la resolución 5.8 de las Resoluciones de Accionistas, mediante la cual se otorgó un derecho a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad para que cualquiera de éstos estuviera facultado para convocar a sesiones del Consejo de Administración de la Sociedad mediante instrucción por escrito al Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad. Asimismo, SE RESUELVE revocar y dejar sin efectos la resolución 5.8 de las Resoluciones de Accionistas consistente en el compromiso de incluir dicho derecho en los estatutos sociales de la Sociedad. En virtud de lo anterior, se hace constar que las convocatorias de sesiones del Consejo de Administración de la Sociedad se realizarán de conformidad con las reglas establecidas en los estatutos sociales vigentes de la Sociedad."

4. DESIGNACIÓN DE APODERADOS Y DELEGADOS ESPECIALES QUE DEN CUMPLIMIENTO Y FORMALICEN LAS PRESENTES RESOLUCIONES.

4.1. "SE RESUELVE enviar el presente documento al Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad e instruir al mismo para que lo transcriba al libro de Actas de Asamblea de la Sociedad."

4.2. "SE RESUELVE designar como delegados especiales a los señores Sergio Leal Aguirre, René Jaime Mungarro, Domingo Alberto Valdés Díaz y Jesús Alfredo Nava Escárcega, quienes quedan autorizados, conjunta o separadamente,

Acuerdos de Asamblea Extraordinaria



FECHA: 19/08/2016

para expedir las copias simples o certificadas que del presente documento fueran necesarias y, si lo consideren necesario o conveniente, acudan ante el notario público de su elección para formalizar en escritura pública las presentes resoluciones adoptadas de manera unánime y por escrito por los accionistas de la Sociedad, así como gestionar la inscripción de la escritura pública respectiva en el Registro Público de Comercio que corresponda."